

**3053** *RESOLUCION de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria).*

Por Resolución de 20 de julio de 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 90 de 30 de julio, se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria).

No habiéndose presentado ninguna solicitud de participación en el mencionado concurso, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Declarar desiertos todos los puestos de trabajo objeto de convocatoria de concurso de méritos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 3 de octubre de 2007.

La Directora General de la Función  
Pública,  
PILAR VENTURA CONTRERAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE

**3054** *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se nombran Inspectores de Educación Accidentales, de acuerdo con la convocatoria del Servicio Provincial de Zaragoza de fecha 5 de julio de 2007.*

Advertido error en el «Boletín Oficial de Aragón» número 112 de 21 de septiembre de 2007, donde se publica la resolución mencionada, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «Lorés Peco, José Miguel (DNI 194134), del Cuerpo de Maestros», debe decir: «Lorés Peco, José Miguel (DNI 17194134), del Cuerpo de Maestros»

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**3055** *RESOLUCION de 8 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Luisa Sarsa Sarsa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2007 (B.O.E. de 30 de mayo de 2007) para la provisión de la plaza de Profesores titulares de universidad, señalada con el nº 2007-30, área de conocimiento de Física atómica, molecular y nuclear, y una vez acreditado por el concursante propuesto,

que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D.ª María Luisa Sarsa Sarsa, con documento nacional de identidad número 25440481, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Física atómica, molecular y nuclear de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Física Teórica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 8 de octubre de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**3056** *RESOLUCION de 9 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Carlos Benjamín Jordán Cólera.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2007 (B.O.E. de 30 de mayo de 2007) para la provisión de la plaza de Profesores titulares de universidad, señalada con el nº 2007-38, área de conocimiento de Lingüística indoeuropea, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Carlos Benjamín Jordán Cólera, con documento nacional de identidad número 25137785, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Lingüística indoeuropea de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ciencias de la Antigüedad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día